



# de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - HARRIBA ESPANAII

NUMERO 229

Martes 14 de Octubre

ANO DE 1941

: FRANQUEO

CONCERTADO.

PUNIO DE SUSCRIPCIÓN

En Caceres, en la Administración (Palacic Plaza de Sauta María.

No se admiten documentos que no venga: fratos por el Exemo. Sr. Gobernador Civi de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales aingún documento ni escritura sin que ios rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta e Madrid» y BOLETIN OFICAL

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de Inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Alaño, peseta: 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, I peseta.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 85

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Casas de Don Antonio, que fué declarada oficialmente con fecha 1.º de Agosto último.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Cáceres, 11 de Octubre de 1941.— El Gobernador civil, LUCIANO LO-PEZ HIDALGO.

RELACION de los Ayuntamientos

de esta provincia que han dejado

de remitir las certificaciones de los

ingresos realizados en sus Arcas,

correspondientes al ejercicio ac-

lual, con expresión de los meses a

Ayuntamientos, mes a que corres-

Albalá, Junio a Septiembre de

Aldeanueva de la Vera, Marzo a

Alia, Marzo a Septiembre de 1941.

Arroyomolinos de Montánchez,

Benquerencia, Enero a Septiem-

Berzocana, Enero a Septiembre de

Berrocalejo, Marzo a Septiembre

Cabañas de l Castillo, Enero a

Cabezuela, Mayo a Septiembre de

Cachorrilla, Abril a Septiembre de

Cadalso, Marzo a Septiembre de

Caminomorisco, Marzo a Sep-

Campo Lugar, Marzo a Septiem-

Canamero, Enero a Septiembre

Cañaveral, Marzo a Septiembre de

Marzo a Septiembre de 1941.

ponden y año

que corresponden:

a Septiembre de 1941.

Septiembre de 1941.

tiembre de 1941.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

bre de 1941.

de 1941.

bre de 1941.

de 1941.

3425

Carbaj, Marzo a Septiembre de 1911.

Casas de D. n Antonio, Marzo a Septiembre de 1941.

Casas de Don Gómez, Marzo a Septiembre de 1941.

Casas del Monte, Marzo a Septiembre de 1941.

Casillas de Coria, Enero a Septiembre de 1941.

Castañar de Ibor, Marzo a Sep.

tiembre de 1941. Cerezo, Enero a Septiembre de 1941.

Conquista de la Sierra, Marzo a Septiembre de 1941.

Descargamaria, Mayo a Septiem-

bre de 1941. Galisteo, Marzo a Septiembre de 1

1941. Garganta la Olla, Mirzo a Sep-

tiembre de 1941.

1941. Gordo (El), Febreio a Septiembre

de 1941.

Guijo de Coria, Febrero a Septiembre de 1941.

tiembre de 1941.

de 1941.

de 1941.

Herrera de Alcántara, Marzo a Septiembre de 1941.

1941.

1941.

1941. Ibahernando, Marzo a Septiembre

de 1941.

Jaraicejo, Febrero a Septiembre de 1941.

Logrosán, Mayo a Septiembre de 1941.

Madrigal de la Vera, Abril a Septiembre de 1941.

Malpartida de Plasencia, Marzo a Septiembre de 1941.

Mata de Alcántara, Enero a Septiembre de 1941.

Monte hermoso, Marzo a Septiembre de 1941.

Pasarón, Marzo a Septiembre de 1941.

Peraleda de la Mata, Marzo a Septiembre de 1941 Peraleda de San Román, Marzo a

Septiembre de 1941. Portaje, Marzo a Septiembre de

1941. Riolobos, Abril a Septiembre de 1941.

Robledillo de la Vera, Marzo a Septiembre de 1941.

Ruanes, Abril a Septiembre de 1941.

Salvatierra de Santiago, Junio a Septiembre de 1941.

Santa Marta de Magasca, Marzo a Septiembre de 1941.

Santiago de Carbajo, Enero a Septiembre de 1941.

Santiago del Cempo, Marzo a Septiembre de 1941.

Santibáñez el Alto, Marzo a Septiembre de 1941.

Talaván, Marzo a Septiembre de 1941.

Talavera la Vieja, Marzo a Septiembre de 1941.

Talaveruela, Enero a Sep'iembre de 1941.

Tejeda de Tiétar, Marzo a Septiembre de 1941.

Gargüera, Marzo a Septiebre de Torno (E), Marzo a Septiembre de 1941.

Torviscoso, Junio a Septimbre de

Torre de Santa María, Junio a Septiembre de 1941.

Guijo de Galisteo, Marzo a Sep- | Torrejoncillo, Marzo a Septiembre de 1941.

Herguijuela, Marzo a Septiembre Torrejón el Rubio, Abril a Septiembre de 1941.

Hernán Pérez, Julio a Septiembre Torremocha, Marzo a Septiembre

de 1941. Torrequemada, Marzo a Septiem-

bre de 1941. Higuera, Marzo a Septiembre de l Valdecañas de Tajo, Marzo a Sep-

tiembre de 1941. Hinojal, Enero a Septiembre de Valdefuentes, Enero a Septiembre

de 1941. Huélaga, Enero a Septiembre de Valdehuncar, Febrero a Septiem-

bre de 1941. Valdelacasa de Taja, Enero a Sep-

tiembre de 1941. Valdemorales, Enero a Septiembre

de 1941. Villa del Rey, Febrero a Septiem-

bre de 1941. Villanueva de la Sierra, Enero a

Septiembre de 1941. Villasbuenas de Gata, Marzo a

Septiembre de 1941. Zarza la Mayor, Marzo a Septiem- COMANDANCIA MILITAR DE MA-

bre de 1941. Zorita, Julio a Septiembre de 1941.

Lo que se le comunica a los Alcaldes de los expresados Ayuntamientos por medio de este periódico oficial, para que en el plazo de veinte días las remitan, en evitación de tenerlo que poner en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por si se digna ordenar se tome medidas coercitivas (que siempre son encjosas) contra dichos señores, por falta de cumplimiento

de tan importante servicio, como lo ordena el apartado 8.º del artículo 138 del Estatuto de Recaudación, debiendo advertirles que las expresadas certificaciones han de expedirse por mesas separados y consignando en cada una de ellas los nombres de los señores que desempeñaron los cargos de Ordenador de pagos y Depositario en los meses que se consigna.

Cáceres, 10 de Octubre de 1941.— El Tesorero de Hacienda, Paulino de Sande.

3411

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### ANUNCIO

Ignorándose el domicilio de don Francisco Hisado Casares, se le interesa comunique a esta Administración de Propiedades, si quiere hacer uso del derecho preferente que tiene, a solicitar el retracto de un molino llamado «Collado», sito en Río Casillas (Cáceres); que linda por derecha, con cubo y madre; por izquierda, con sobradero de la madre, y fondo con Río Casillas. Advirtiéndole que para ello se le concede un p'azo de QUINCE DIAS, transcurridos los cuales sin haberlo realizado, se entenderá que renuncia a toda clase de derechos que pudiera tener en relación con expresada finca.

Cáceres, 11 de O tubre de 1941. El Administrador de Propiedades, Santiago Rodriguez,

3417

### Departamento Maritimo de Ferrol del Caudillo

## RINA DE FERROL DEL CAUDILLO

Relación nominal, foliada y filiada de les individuos que fueron alta en la inscripción Maritima del Distrito de esta capital, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de CACERES, en cumplimiento de lo que dispone la O. M. de 6 de Junio de 1939 (B. O. núm. 159), por haber servido en la Armada como Marineros voluntarios e incluidos en el Reemplazo que su edad les cciresponde, quedando sujetos a las

prescripciones de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marineria de la Armada y Reglamento para su aplicación, debiendo ser excluídos del Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 51 de la expresada.

Folio y Reemplazo, 11, bis, 937; naturaleza, Plasencia; vecindad, Plasencia; nombres, José Manuel Fernández y González, de Alberto y María; Fecha de nacimiento, 16 de

Noviembre de 1917.

Folio y Reemplazo, 68, bis, 941; naturaleza, Plasencia; vecindad, Plasencia; nombres, Alejandro Rosa Jiménez, de Alejandro y María; fecha de nacimiento, 1 de Abril de 1921.

Folio y Reemplazo, 314, bis, 935; naturaleza, Plasencia; vecindad, Plasencia; nombres, Andrés Medina Hernández, de Matías y Damiana; fecha de nacimiento, 18 de Abril de 1915.

Ferrol del Caudillo, 6 de Octubre de 1941. - El 2.º Comandante, Jefe del Detall, Ignacio Rebolleda.

3423

## 136 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras de Cáceres

#### SEGUNDA COMPANIA

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio, para el acuartelamiento de la Guardia Civil de la Plana Mayor de esta Compañía, e instalación de Oficinas de dicha Unida, por tiempo indeterminado y precio de DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS CADA ANO, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas, enclavadas en esta población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel de Timbre de la clase sexta, de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, a las doce del dia, en que se cumple el plazo de veinte días, a contar desde aquél en que él presente anuncio aparezca fijado en la Casa Cuartel y en las tablillas de anuncios del Ayuntamiento de esta villa, ante el Instructor del expediente, que se hallará constituído en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Fronteras, Avenida de Calvo Sotelo, número trece, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio de arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Hoyos a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. - El Capitán Instructor, Jesús Corbín An-

darsa.

(47 ptas.)

3422

#### Delegación Provincial de Cría Caballar

PROVINCIAS DE AVILA Y CA-CERES

Circular

Ordenado por la Dirección General de Cria Caballar que todo ganadero propietario de un lote de yeguas con hierro propio o de caballos enteros comprendidos en la edad de 4 a 15 años aptos para sementales, deberán remitir a esta Delegación

(Gobierno Militar), antes del día 26 del corriente, cumplimentado el estado número 3, cuyo modelo se publicó en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al día 11 de Agosto último.

Esta estadística es exclusivamente en pro del fomento y mejora de

nuestra Cria Caballar.

Se advierte a los ganaderos interesados, que tendrán preferencia en la venta de pot os para la Remonta Militar, todos aquellos que f guren inscritos en esta Delegación y registrado en ella el hierro con que marque su ganado caballar.

Avila, 9 de Octubre de 1941.—El Comandante Delegado, José Colás.

3424

#### Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Juan Gómez Gomato, natural de Logrosán y vecino de idem y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 45 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres, 30 de Septiembre de 1941. - El Juez Instructor, E. Guerrero.

3270

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Juan Muñoz Ropero, natural de Logrosán y vecino de idem, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres, 30 de Septiembre de 1941.—El Juez Instructor, E. Gue-

rrero.

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace sabei:

Que por este Juzgado, sito en Plaza de la Concepción, número 29, de esta ciudad y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Juan Manzano Moreno, natural y vecino de Legrosán, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto dis ponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable deten-

drá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres, 30 de Septiembre de 1941.—El Juez Instructor, E. Gue-

rrero.

3272

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hace saber:

Que por este Juzgado, sito en Plaza de la Concep ión, número 29, de esta ciudad, y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, de fecha 12 de Marzo de 1941, se instruye expediente contra Antonio Paz Jiménez, natural de Logrosán y vecino de idem, y en el cita io expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Politicas, se hace siber asimismo, que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres, 30 de Septiembre de 1941.—El Juez Instructor, E. Gue-

mero.

## Alcaldias

#### VILLAR DE PLASENCIA

Anuncio

Formado por esta Alcadía los documentos cobratorios para el año 1942, que se expresa al final, quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de mi presidencia, por el plazo que a cada uno se les señala, a fin de oir reclamaciones, advirtiéndose a los interesados que pasado el plazo referido, no será admitida ninguna por justa que

Villar de Plasencia, 2 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Honorio Me-

Padrón de automóviles, por el plazo de quince días. Matricula de industrial, por el

plazo de diez días. Padrón de edificios y solares, por

el plazo de ocho días.

Reparto territorial por rústica, por el plazo de ocho días.

#### Anuncio

Proyecto de presupuesto Municipal para el año 1942

El documento antes expresado, se halla formado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales se admiten reclamaciones conforme al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Villar de Plasencia, 2 de Octubre de 1941.-El Alcalde, Honorio Me-

#### Anuncio

Formado el Padrón Municipal de habitantes, quedan expuestos al púb ico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante las cuales podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de población y términos municipales e Instrucción del M nisterio del Trabajo de 4 de Junio de 1940.

Villar de Plasencia, 2 de Octubre de 1941. - El Alcalde, Honorio Ma-3291

#### MORALEJA Edicto

Don Dionisio Mendez Palacin, Alcal. de constitucional de Moraleja, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que a instancia de Pablo Durán Mateos, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporaise a filas del mozo Pablo Durán Mateos, alistado en el año 1942, por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Durán Iglesias, y cuyas circunstancias son la siguientes: Es hijo de Felipe y de Paula; nació en Moraleja, provincia de Cáceres, el día 2 de Abril de 1895, teniendo por tanto ahora si vive 46 años, su estado era el de casado y de cficio obrero, al ausentarse hace cinco años del pueblo de Moraleja, que su última residencia en España.

Y encumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Durán Iglesias, que tenga a bien comunicario al Al-

calde que suscribe.

Moraleja, 4 de Octubre de 1941. -El Alcalde, Dionisio Méndez.

3311

#### CAMPILLO DE DELEITOSA Anuncio

Aprobada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el suplemento de (rédito para reforzar la consignación de varios capítulos, artículos y partidas del Presupuesto de gastos vigente que la tienen insuficiente para las obligaciones a satistacer en el actual ejercicio, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de la liquidación del año anterior, se hace público por el término de quince días, en cumplimiento de lo dispues. to en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

Campillo de Deleitosa, 30 de Saptiembre de 1941.—El Alcalde, Feli-

pe Porras.

#### PINOFRANQUEADO

Repartimiento de urbana para 1942 Confeccionado dicho documento para el ejercicio de 1942, se anuncia su exposición al público en la Secretaria de Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, para oir reclamaciones.

Pinofranqueado, 1 de Octubre de de 1941.-El Alcalde, Anastasio de

Cáceres.

### TALAVERA LA VIEJA

Padrón de edificios y solares

Confeccionado el documento arriba expresado para el próximo ejecicio de 1912, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho dias, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

Talavera la Vieja, 2 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Juan Fernández.

MP DE LA DIVISION R VA dis